



UNITED NATIONS
Office on Drugs and Crime

**PALABRAS DEL SEÑOR SANDRO CALVANI, REPRESENTANTE DE UNODC ,
EN LA UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA, SANTA MARTA 13 DE AGOSTO
DE 2004**

Los Cultivos Ilícitos Amenazan el Medio Ambiente y la Seguridad Humana

Buenos días,

Actualmente, Colombia es el primer productor mundial de coca con 86.300 hectáreas y el primer productor de amapola del hemisferio occidental con aproximadamente 5.000 hectáreas. El Área reportada por nuestro proyecto SIMCI en el núcleo de la Sierra es de 759 hectáreas a Diciembre 31 de 2003.

Tanto los cultivos ilícitos como las políticas en contra de las drogas tienen efectos sobre el medio ambiente.

Los primeros efectos ambientales de los cultivos ilícitos comienzan con la tala y quema de bosques primarios tropicales, con el consecuente agotamiento de las fuentes de agua y afectación de la biodiversidad. La pérdida ambiental excede el área de cultivo, pues se estima que por cada hectárea de coca se tienen que destruir 2 has de bosque y para una hectárea de amapola destruir 2.5 de bosque andino. Se estima que más de 2.100 has. de bosque son destruidas anualmente en la producción y erradicación de cultivos ilícitos.

Parte de la producción de los cultivos también es nociva, por el uso de fertilizantes, pesticidas y productos químicos que se derraman o cuyos residuos son desechados en los ríos o absorbidos por el suelo. Aunque es importante anotar que el primer impacto de los cultivos ilícitos sobre el medioambiente es ocasionado por los desplazamientos de personas a zonas con vocación de reserva forestal o de parques naturales.

Los cultivos ilícitos al instalarse en ecosistemas ambientalmente sensibles y de importancia ambiental como son los bosques andinos para la amapola y las llanuras y selvas de la Orinoquia y Amazonia para los cultivos de coca ocasionan nefastos daños a sus ecosistemas. La Amazonia y Orinoquia representa para la humanidad y, en especial para Colombia, un amplio banco de biodiversidad.

Con respecto al mantenimiento de los cultivos ilícitos, varias investigaciones demuestran que los productores, al contrario de lo que acostumbran a hacer con su producción de pan coger, se esmeran por controlar los insectos y las plagas de forma química. En un estudio realizado por el gobierno estadounidense se verificó que el 98,7% de los cultivadores utiliza insecticidas y fungicidas para controlar las plagas y enfermedades; el 92,5% utiliza fertilizantes químicos y el 95,5% controla la competencia de otras plantas con herbicidas. Todos estos químicos generan un proceso de desestabilización del equilibrio ecológico.

Para el procesamiento de la hoja de coca para la extracción de alcaloide se utiliza una gran cantidad de insumos químicos. En los últimos diez años, Colombia ha incautado aproximadamente 16.2 millones de galones de insumos líquidos (como acetona, ácido clorhídrico, etc.) y 17.6 millones de kilogramos de insumos sólidos químicos (como permanganato de potasio, carbonato de sodio, entre otros). Con estas incautaciones ha surgido otro problema para el país, y es el relativo a la contaminaciones que se realizan al medio ambiente por la destrucción a cielo abierto de las sustancias químicas por parte de la Policía Antinarcoóticos.

Deseo recalcar en este punto, la importancia de la corresponsabilidad de los otros países para controlar de manera adecuada el ingreso y desvío de sustancias químicas. Colombia no es un país productor de insumos químicos, en su mayoría éstas son producidas en los países industrializados que las envían mediante exportaciones hacia la industria lícita y en ocasiones es desviada hacia la industria ilícita o ingresan al territorio nacional por contrabando, por lo que se requiere redoblar los esfuerzos para controlar de manera adecuada el ingreso y desvío de estas sustancias químicas.

Por otro lado, en cuanto a las fumigaciones aéreas, existe un importante debate entre la posición oficial del gobierno, según la cual las fumigaciones no generarían impacto al medio ambiente, y la posición de algunas ONGs que afirman lo contrario. La Corte Constitucional adoptó una vía intermedia, afirmando que las fumigaciones en territorios indígenas de la Amazonia deben ser concertados con dichas comunidades y se deben adoptar soluciones alternativas en el caso de los Parques Naturales. A la fecha no existe un estudio completo sobre los efectos de las fumigaciones y sus componentes sobre la salud humana y animal, y sobre el medio ambiente.

Independientemente de lo que el herbicida genera, se deben establecer estrategias que permitan estimar la relación costo beneficio de este tipo de actividad. Si bien, la intensidad en la aspersión aérea de los últimos años ha conllevado a la disminución de los cultivos ilícitos, hay mayor vulnerabilidad entre los sectores más débiles de la sociedad (campesinos, indígenas y pobres rurales). Es preciso que la estrategia vaya acompañada con grandes inversiones en el campo social, en el sector agropecuario y en la infraestructura regional, para ofrecer alternativas diferentes a los cultivos ilícitos.

Las distintas formas de interdicción juntan daño con daño. Cuando las fuerzas militares o la policía encuentran laboratorios clandestinos en áreas de difícil acceso, destruyen los laboratorios y sus contenidos contaminantes in situ - quemándolos, y en ocasiones, simplemente derramando las sustancias en los suelos y los ríos, creando un gran riesgo de contaminación. Los métodos ambientalmente menos nocivos de destrucción de dichas sustancias tienen difícil aplicación por su costo, el volumen de las incautaciones y la falta de acceso a estas zonas.

Otro impacto de las políticas interdictivas, se da por el desplazamiento de los cultivos hacia zonas cada vez más apartadas, penetrando aún más la selva y destruyendo más bosque para establecer nuevos cultivos. Cuando los cultivos ilícitos son destruidos, la reacción del cocacero es alejarse, selva adentro y quemar más bosque virgen para establecer cultivos nuevos, a un costo ambiental muy alto. Por lo tanto, debemos – el Estado y la comunidad internacional - ofrecerles opciones reales de desarrollo social y económico, para que su pequeña e ilícita fuente de subsistencia no se convierta en un lastre para su familia y su país.

Las Naciones Unidas consideran que la salida a los cultivos ilícitos mas eficaz, sostenible y amigable con el medio ambiente es el Desarrollo Alternativo. Con respecto a esto, la Convención de Viena señala que *“donde existen estructuras campesinas de producción agrícola de baja rentabilidad, el desarrollo alternativo es una herramienta más sostenible, así como social y económicamente más apropiada que la erradicación forzosa”*.

El desarrollo alternativo fue concebido originalmente por el Sistema de Naciones Unidas como una estrategia de control de drogas - un complemento a las estrategias de interdicción en los países con presencia de cultivos ilícitos. El concepto fue ampliándose gradualmente, y no solo se limitó a la introducción de nuevos cultivos a las fincas mismas, sino también incluyó el procesamiento y transformación de los cultivos lícitos, así como la comercialización de éstos a través de cooperativas de campesinos o asociaciones de productores, y alianzas con el sector privado. También se reconoció que las regiones con presencia de cultivos ilícitos necesitan un mínimo de infraestructura física y social para mejorar la calidad de vida de la comunidad local. Precisamente para que las políticas de desarrollo alternativo puedan funcionar se requieren caminos rurales de acceso, provisión de energía, agua limpia, mejoras en la salud y en la educación, etc. Aunque la sustitución de los cultivos sigue siendo un objetivo importante, se entiende el desarrollo alternativo como *desarrollo rural integrado en regiones con presencia de cultivos ilícitos*.

El desarrollo alternativo debe crecer bajo sólidas bases de equidad y justicia social, para no repetir las experiencias que vivió la región de Santa Marta con las bonanzas bananeras o algodonerías, que debido a las desigualdades económicas se gestaron diversos problemas sociales y de violencia. Para asegurar la sostenibilidad del desarrollo alternativo deben seguirse criterios participativos basados en el diálogo y la persuasión y que incluyan a la comunidad en su

totalidad, así como a las organizaciones no gubernamentales pertinentes. Las comunidades locales y las autoridades públicas deben definir de común acuerdo metas y objetivos y comprometerse en virtud de acuerdos de base comunitaria a reducir los cultivos ilícitos hasta su completa eliminación.

En el contexto del desarrollo alternativo es necesario incorporar la dimensión ambiental de las zonas definidas como prioritarias a apoyar. Esta dimensión ambiental es necesaria, si se tiene en cuenta que estas zonas presentan condiciones ambientalmente frágiles, por ejemplo, existe una fuerte correspondencia geográfica entre las zonas de intervención de los proyectos de desarrollo alternativo y las figuras de Parques Nacionales Naturales o con las Áreas de Manejo Especial. En consecuencia, se requiere enmarcar el desarrollo alternativo a la conservación y uso sostenible de la biodiversidad. En vista que los cultivos de coca han provocado serios trastornos en el precario equilibrio ecológico de la región, los proyectos de Desarrollo Alternativo deben dar especial importancia a la capacitación de la población campesina en técnicas agro ecológicas y de recuperación y de protección del medio ambiente.

Los Convenios Internacionales presentan diferentes instrumentos para combatir los cultivos ilícitos y la recuperación del medio ambiente. Deseo anotar uno muy interesante que aún no se ha aplicado para el caso colombiano y que sería relevante en el caso de la Sierra Nevada de Santa Marta; y que a propósito la Academia debería comenzar a investigar y estudiar su aplicación : el Protocolo de Kyoto.

El Convenio Marco sobre el Cambio Climático se adoptó en 1992 como resultado de una preocupación mundial por el calentamiento global. Tiene como objetivo la estabilización de los gases con efecto invernadero en la atmósfera, como parte de un esfuerzo por evitar un deterioro del sistema climático global inducido por el ser humano. El Convenio obliga a las Partes a generar inventarios nacionales de las emisiones de gases con efecto invernadero y de los sumideros, y les insta a trabajar hacia el cumplimiento de metas voluntarias para la reducción de emisiones.

Un aspecto interesante del tratado de Kyoto es la aceptación de que se aumente la cuota permisible de emisión a los países que lleven a cabo una política de reforestación, calculando la cantidad de CO₂ absorbido por los nuevos bosques que actúan como sumideros (un cálculo nada simple, pues depende de muchos factores). Sin embargo, Colombia con su amplia vocación forestal y ambiental debería comenzar a elaborar proyectos innovadores de intercambio de estos servicios bajo el Protocolo de Kyoto a cambio de proyectos de conservación y reforestación en zonas con presencia de cultivos ilícitos.